



DECRETO N° 25

CHIGUAYANTE, 18 ENE. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha Diciembre 12 de 2012, que delega firma "por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 10 UTM; tres cotizaciones;; Tabla comparativa de ofertas; Oferta del proveedor EASY S.A. (CONCEPCION) RUT 96.671.750-5; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°10 ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la contratación vía trato directo al oferente EASY S.A. (CONCEPCION) RUT 96.671.750-5, la adquisición de cerraduras para el CESFAM Chiguay por un monto de \$ 184.450 según presupuesto adjunto, resultando la oferta más conveniente a los intereses municipales, constituyendo ésta una adquisición igual o inferior a 10 UTM., debiendo generarse la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl
- 2.-Impútese el gasto que irroque tal adjudicación a la cuenta correspondiente del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR(S) DE ADM. Y FINANZAS

HCHN/LTS/AMB/mcc

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Secretaría Municipal
DAS (3)
Archivo



18 Ene 2013

DIRECCION